

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00807-00
DEMANDANTE: QUICK GO SAS
DEMANDADO: EDGAR ERAZO

Requíerese al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que efectúe la notificación del extremo demandado y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de medidas cautelares, retirados desde el 12 de octubre de 2021.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ~~28 de febrero de 2022~~ a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

44/